

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR DOMINGO OMAR NUÑEZ. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR LOS SENADORES CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO Y JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ. INICIATIVA LEGISLATIVA TOMADA EN CONSIDERACION EN FECHA 06 DE JUNIO DEL 2006. EXPEDIENTE NO.01769-2006-PLO-SE.

La Comisión reunida para analizar el contenido del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una Pensión del Estado Dominicano a favor del señor **DOMINGO OMAR NUÑEZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0832464-1, quien ha sido reconocido como un hombre ejemplar, destacándose en las luchas en pos del beneficio de su comunidad en el aspecto social, cultural, deportivo y político, por lo que se ha ganado el respeto y cariño de sus conciudadanos.

Vale la pena destacar que el señor **DOMINGO OMAR NUÑEZ**, dedicó toda su vida a labores comunitarias y entregado a dichos oficios no ha solventado una economía cuantiosa, encontrándose actualmente sumido en cierta indigencia, acentuada por su edad y padeciendo de encefalopatía hipertensiva (pérdida de memoria progresiva) e hipertensión arterial, razones que lo imposibilitan para realizar labores productivas.

La Comisión luego de revisar el artículo 17, ordinal 3, de la Constitución de la República, que establece que es deber del Estado estimular la seguridad social en la nación y brindar adecuada protección a los ciudadanos y ciudadanas que mediante la prestación continua de labores le sirvieron a la sociedad dominicana **RESUELVE:** rendir informe favorable del mismo tal y como se lee en su artículo primero.

Artículo Primero: Se concede una pensión del Estado, por la suma de **RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CON 00/100)** mensuales, a favor del señor **DOMINGO OMAR NUÑEZ**.

Por las razones expuestas, la Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones:

ENRIQUE MIGUEL SEIJAS GARCIA
Presidente

CESAR A. AUGUSTO DIAZ FILPO
Vicepresidente

HERNANI SALAZAR SIMO
Secretario

ANGEL D. PEREZ Y PEREZ
Vocal

DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES
Vocal